Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

RESOLUCION EXENTA Nº 015 / 3254

REF.: Dispone en su oportunidad la transferencia de recursos para el funcionamiento de Centro CECI que indica durante el período 2015 y celebración de contrato.

Valparaíso, 06 OCT. 2015

VISTOS: La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 17.301, la Ley Nº 20.798, de Presupuestos del Sector Público; la Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; La Resolución Nº015/026, de 04 de febrero de 2000, y sus modificaciones; la Resolución Nº015/172 del año 2001 y N°015/200 de fecha 19 de febrero de 2014, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- El Ordinario N°015/726 de 13 de abril de 2015, de la Directora Regional de JUNJI Valparaíso, por medio del cual se solicitó autorización de atención para Programa CECI "Pequeños Molinos" (Junta de Vecinos Ríos del Sur), durante el año 2015, y el Ordinario Nº 015/1627, de 08 de julio de 2015, de la Directora (TyP) del Departamento Técnico de la Dirección Nacional de JUNJI, mediante el cual se autorizó la transferencia de recursos para la atención de los programas alternativos durante el indicado período.

2.- El Certificado de Disponibilidad presupuestaria N°82 de fecha 18 de agosto de 2015, del Subdirector de Planificación de JUNJI Valparaíso, donde señala el presupuesto autorizado y comprometido para los Programas CECI individualizados durante el año 2015, y su ajuste a la disponibilidad presupuestaria del Subtítulo 24, ítem 03, asignación 172, subasignación 003, rubro 04 transferencia de CECI, programa 02 del presupuesto vigente.

3.- La necesidad de la comunidad de implementar el programa alternativo denominado "CECI" –Centro Educativo Cultural de la Infancia- que se basa y fundamenta en la educación y cuidado de niños y niñas menores de seis años, con un carácter comunitario, participativo, solidario y artístico, atendiendo a párvulos de sectores rurales concentrados y/o urbanos de alta vulnerabilidad social.

4.- Que resta por dictar el acto administrativo que autoriza la celebración del contrato de rigor.

RESUELVO:

1. **DISPÓNGASE** en su oportunidad la transferencia de recursos por rendir al representante legal del respectivo Proyecto CECI "Pequeños Molinos" (Junta de Vecinos Ríos del Sur), en virtud de la aprobación otorgada en el citado Ordinario Nº 015/1627, de 08 de julio de 2015, de la Directora (TyP) del Departamento Técnico de la Dirección Nacional, y el certificado de disponibilidad presupuestaria ya individualizado precedentemente, por los siguientes montos:

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

	Provincia/Comuna	Centros	Monto mensual a transferir por concepto de gastos básicos	Monto autorizado para gastos operacionales
2	Villa Alemana	Junta de Vecinos Ríos del Sur	$50.000.-	$3.251.576.-

2. Dichos fondos serán transferidos a la cuenta perteneciente a la organización ejecutora del CECI respectivo, una vez dictada la resolución que aprueba los convenios de funcionamiento entre JUNJI y la citada organización y siempre que se haya dado estricto cumplimiento a las cláusulas contenidas en el referido convenio. La rendición deberá efectuarse dentro de los 15 días hábiles posteriores a la dictación de la resolución aprobatoria del CECI a celebrar, en conformidad a la normativa legal que regula la materia.

3. **CELÉBRESE**, en su oportunidad con la representante legal y/o ejecutora del programa CECI, el contrato de aportes para la ejecución de los proyectos aprobados, en los términos prescritos en el respectivo instrumento, y demás normativa legal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
JUNJI
DIRECTORA REGIONAL

PRISCILA CORSI CÁCERES
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI VALPARAISO

PCC/MOT/AGG/DMA/amm
Distribución:

- Unidad Asesoría Jurídica y Transparencia
- Sección de Planificación
- MDS
- Subdirección de Recursos Financieros
- Subdirección Técnica
- Oficina de Partes.